

Llamado a Concursos: “JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2” de la Primera Circunscripción Judicial, “PROCURADOR FISCAL N° 2” de la Segunda Circunscripción Judicial y “JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL” de la Tercera Circunscripción Judicial

FORMOSA, 10 de diciembre de 2018

Y VISTOS:

La comunicación efectuada por señora Secretaria de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia, haciendo saber las vacantes producidas en el Poder Judicial, en relación a los cargos de: “JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2” de la Primera Circunscripción Judicial, “PROCURADOR FISCAL N° 2” de la Segunda Circunscripción Judicial y “JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL” de la Tercera Circunscripción Judicial; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por el Art. 6° de la Ley Provincial N° 1.310, corresponde realizar la convocatoria a concurso para la cobertura de los cargos señalados.

Que por ello, el

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RESUELVE:

1.- Convocar al concurso de oposición y antecedentes para cubrir: un cargo de “**JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL N° 2**” de la Primera Circunscripción Judicial, un cargo de “**PROCURADOR FISCAL N° 2**” de la Segunda Circunscripción Judicial y un cargo de “**JUEZ DE INSTRUCCIÓN Y CORRECCIONAL**” de la Tercera Circunscripción Judicial. A los fines dispuestos, dese a publicidad por tres (3) días en el Boletín Oficial, en el Diario “La Mañana” de esta ciudad y en la página web del Poder Judicial.

2.- Fijar como período de inscripción para concursar en los cargos mencionados, desde el día 04 al 28 de febrero del año 2.019, inclusive, a cuyo fin los postulantes que se inscriban deberán indefectiblemente presentar el pertinente certificado de aptitud psicofísica en el período de inscripción. Las inscripciones se recibirán en la Secretaría del Consejo, todos los días hábiles de 7,15 a 12,30 horas.

3.- Quienes se inscriban en los concursos deberán denunciar su correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 inc. b) del Reglamento del Consejo de la Magistratura, en el que, en lo sucesivo, se practicarán todas las notificaciones, salvo las resoluciones que tengan el carácter de públicas, las que serán notificadas a los concursantes mediante su publicación en la página web del Poder Judicial de la Provincia de Formosa.

4.- Los postulantes podrán presentar, hasta cinco (5) días hábiles antes del examen, los

Consejo de la Magistratura

Categoría: Consejo de la Magistratura

Publicado: Miércoles, 06 Febrero 2019 07:00

antecedentes académicos señalados en el art. 16 del Reglamento del Consejo de la Magistratura, además de las documentaciones mencionadas en el primer párrafo del artículo 17.

5.- Regístrese, notifíquese.

[Ver Resolución](#)